

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la
Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen
firmados, serán responsables sus
autores.

No se devuelven los originales.

EPÍLOGO.

Vamos a ponerlo a las sesiones de la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, celebradas en Madrid a últimos de 1914.

Hemos querido publicar íntegramente las actas de las sesiones, redactadas por el diligente Secretario señor Carandell, para que todos nuestros lectores pudiesen darse exacta cuenta de la importancia de dichas sesiones, de la seriedad que ha habido en ellas, de la noble serenidad que las presidía, de la alteza de miras que concurría en todos los vocales, de la alta espiritualidad y armonía que ha reinado constantemente entre los reunidos.

Esto marcha, compañeros.

Nuestra amada Asociación Nacional del Magisterio, por la que tanto hemos luchado, ha entrado en una nueva fase: en una fase de capacitación societaria, que lleva en sí un influjo social de poderosos alientos; en una fase de

desarrollo orgánico que traerá consigo la entrada en la Asociación de todos los Maestros y Maestras de España; en una fase de manifestación espléndida de nuestra cultura y de nuestro civismo, que ya llama poderosamente la atención de nuestros políticos y gobernantes y que ejercerá influencia notoria sobre las futuras leyes y sobre las próximas disposiciones ministeriales referentes a cosas de enseñanza y de educación.

Se ha roto el hielo de la apatía reinante en ciertas esferas con respecto a los problemas de la instrucción pública, que siempre deberían haber preocupado, y hoy ya preocupan hondamente, a quienes deben velar por los altos intereses del Estado y por la marcha progresiva de la nación.

Gran parte del éxito alcanzado se debe a los directores de nuestra Asociación Nacional.

Nosotros, desde estas columnas, creyendo interpretar el sentir de todos los asociados de esta provincia, felicitamos calurosamente a todos los Vocales de la Junta Directiva por la labor altísima que han realizado, así como también por haber reelegido a la dignísima Comisión Permanente, que tantas muestras tiene dadas de laboriosidad, de suficiencia, de sacrificio y de amor a la enseñanza, a la clase y a la Asociación.

Y ahora, compañeros, a hacer propaganda por la Asociación, a convencer a los indiferentes y escépticos, a pretender y a lograr el ingreso en filas de los remolones y recalcitrantes, y a trabajar, a trabajar firmemente, asistiendo a todas las reuniones que se convoquen, a llevar allí nobles iniciativas, a levantar discusiones fecundas, y a proponer y a aprobar conclusiones prácticas, de realización próxima y factible y que tiendan a encumbrar la enseñanza y a realzar más y más nuestro nivel moral, cívico y económico.

Sesiones anuales de la Asociación Nacional del Magisterio.

(Conclusión).

La Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, al terminar sus sesiones, celebró un banquete, al cual fueron invitados: el Sr. Director General de Primera Enseñanza, el Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, los Sres. Jefes de Sección de la Dirección General y otras personalidades.

El Sr. Aznar pronunció un breve discurso, muy florido, y muy sentido, y *muy societario*, asegurando que la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha pedido siempre y pide hoy mejoras para todas las clases del Magisterio primario, para todos los maestros, sin distinción de categorías, pero señaladamente para aquellos que más lo han menester, y que gracias a ello, en una buena parte al menos, se ufana de poder decir que esta misma tarde ha firmado el señor ministro de Instrucción pública una Real orden ascendiendo a todos los maestros de 500 pesetas, y que mañana o pasado, un día próximo, aparecerá también en la *Gaceta de Madrid* el ascenso a 1.000 pesetas de casi todos los actuales maestros de 625 pesetas de sueldo, y sucesivamente, el de los que disfrutaban 1.100, 1.375 y 1.650 de dotación, si no el de todos estos compañeros, el número que permita la cifra destinada a esta mejora. Añadió que también tenía la satisfacción de decir que el señor director general, al que habían visitado por la mañana y entregado una nota de aspiraciones, prometía aceptarlas en su casi totalidad y realizarlas en seguida.

La nota de aspiraciones de la clase dice así:

«Nota de las principales y más urgentes aspiraciones que se consideran de inmediata realización, y que han sido presentadas al director general de Primera Enseñanza:

1.^a La construcción de edificios destinados a escuelas nacionales. Estos edificios deben planearse para organizar en ellos escuelas graduadas, siempre que lo permita el censo escolar, y en el orden de estas construcciones deben preferirse las escuelas prácticas incorporadas a las Normales, ya que estas escuelas son las escuelas-tipo para los aspirantes al Magisterio.

2.^a La reorganización de las escuelas graduadas, imprimiéndolas la necesaria unidad, perfeccionando su funcionamiento y favoreciendo la conversión de las escuelas unitarias en graduadas allí donde lo consientan los locales, respetando los derechos del personal.

3.^a Fomento de las obras auxiliares y complementarias de la escuela, como cantinas, roperos, colonias, mutualidades y de extensión pedagógica, como asambleas, reuniones, conferencias, etc.

4.^a Supresión del llamado turno en el desempeño de las clases nocturnas de adultos y creación de estas clases para que todos los maestros de las escuelas nacionales las desempeñen, desapareciendo así los inconvenientes del turno, asignándoles como gratificación la cuarta parte de los actuales sueldos y graduando la enseñanza nocturna donde sea posible.

5.^a Que se fije definitivamente la plantilla de los Escalafones generales del Magisterio, señalando un número igual de plazas en cada categoría, así en el de maestras como en el de maestros, aumentando el número de las categorías superiores y regularizando las corridas de escalas, por cuyo único medio se ascenderá, suprimiéndose las oposiciones restringidas a plazas de sueldos intermedios y superiores.

6.^a Que se haga cargo el Estado de los derechos pasivos del Magisterio, siendo el sueldo regulador para la jubilación y pensiones el mayor disfrutado durante dos años, sin ninguna limitación.

7.^a Derogación del Real decreto de 8 de abril de 1914, sometiendo las escuelas y maestros de Navarra a la legislación común, lo mismo que las escuelas y maestros de Beneficencia, cuyas atenciones deben ser satisfechas por el Estado.

8.^a Que no se provean las regencias en alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, modificando a dicho efecto los artículos 50 y 51 del Real decreto de 30 de agosto de 1914.»

El director general (lo diremos anticipadamente) entusiasmó, arrobó al auditorio con su verbo cálido y sus recuerdos y sus promesas gacetales. Ser nieto de un maestro rural, haber dedicado su primera influencia política como diputado a Cortes a construir un edificio *ad hoc* para la escuela que sirvió tantos años su abuelo, en Santibáñez de la Sierra (Salamanca), y asegurar que no descansará ni se mostrará satisfecho hasta conseguir que no haya un solo maestro que cobre menos de 1.000 pesetas de sueldo y algunos con 5.000 o 6.000, aunque él aspira a que la plantilla sea de 1.500 a 10.000 pesetas, es, francamente, para hacerse inmediatamente con un público de maestros sedientos de justicia.

Y el Sr. Bullón electrizó en seguida, desde los primeros momentos, a los cultos maestros que le escuchaban.

Recordó su conferencia del Ateneo y el banquete de los maestros

de Madrid en el Retiro, aprovechando esta cita para dedicar un caluroso saludo al Sr. Bergamín, y dijo que sus promesas, una buena parte de ellas, están ya en la *Gaceta* y en el presupuesto: la reforma de Normales, tan combatida, pero aprobada en Cortes; el aumento de inspectores; mayor consignación para roperos, cantinas, colonias y mutualidades escolares; mobiliario escolar y material de enseñanza; becas para alumnos normalistas y cursos breves de perfeccionamiento para maestros, etc., etc., son cosas que le han preocupado y que ha conseguido después de ruda lucha en el Parlamento; pues no es exacto—añadió—que las minorías hayan facilitado la obra del Gobierno en la discusión del presupuesto de Instrucción pública, y menos aún el dicho de que si el ministro hubiera pedido mayores sumas a las Cortes, los diputados no hubieran negado nada para primera enseñanza: el Sr. Bergamín, en una interrupción al Sr. Alvarez (D. Melquiades), indicó que para la total mejora de los sueldos de los maestros—sigue diciendo el Sr. Bullón—se necesitaban seis u ocho millones de pesetas más de lo presupuesto, y que si el Congreso aceptaba ese aumento, el Gobierno lo propondría en el acto; y yo—continúa—pedí en mi primer discurso, contestando al Sr. Vincenti, la celebración de una sesión patriótica dedicada a esta cuestión.

El Sr. Bullón confirmó lo dicho por el Sr. Aznar respecto al ascenso de los maestros de 500 y 625 pesetas, y los de 1.100, 1.375 y 1.650, y dijo que si el Sr. Perojo quería para el maestro el sueldo de 12.500 pesetas, él, Bullón, hacía votos por que llegase un día en que el ministro de Instrucción pública fuese un maestro de escuela nacional.

El engrandecimiento de Alemania se debe al maestro de escuela, y el florecimiento de Bélgica a los reglamentos escolares de Amberes y Bruselas, que yo ví hace dos años en mi visita a estas dos entonces hermosas poblaciones, dice el orador.

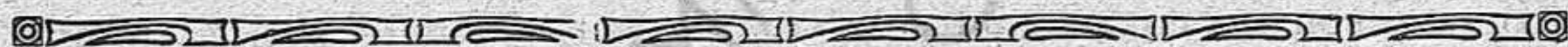
Los aumentos en primera enseñanza no es gasto sino siembra, como ha dicho el Sr. Burell; y es preciso que nos apoderemos del presupuesto de Instrucción pública, único modo de poder procurar a nuestra patria días de gloria y de ventura.

Es menester que hagamos, que trabajemos todos y que todos cumplamos nuestros compromisos y nuestras palabras. Yo dije en el Congreso de los Diputados que, aprobado el presupuesto, no serían profesores el 1.º de enero los interinos de Normales por la reforma del 30 de agosto, y, en efecto, mañana o pasado publicará la *Gaceta* la cesantía de todos ellos y la autorización para sacar a oposición todas las plazas. No cabe mayor pureza en los propósitos ni más formalidad en las palabras.

Por fin, el Sr. Bullón dedicó hermosos párrafos a la obra educativa del maestro, se ofreció a todos en particular y de manera especial a la Asociación Nacional del Magisterio Primario, a la que quiere pertenecer como un asociado más y ser inscripto en su Sección de Socorros Mutuos, que ya conoce bien y que elogia como se merece, y terminó con un abrazo para todos los maestros de España y recomendando que digan a todos que en Madrid queda uno, ni más alto ni más bajo que los demás, dispuesto a ayudar a la clase en todas sus necesidades y en todos sus justos deseos.

El director general de Primera Enseñanza, que durante su hermoso discurso había sido frecuentemente aplaudido, recibió una prolongada ovación al pronunciar su última palabra.

Después obtuvieron fotografías periódicos ilustrados, y la reunión se disolvió llevando todos los maestros el pecho henchido de esperanzas y el corazón saturado de afectos y de reconocimiento al trato recibido en Madrid. El director general tuvo la delicada atención de invitar al Sr. Aznar a ver el drama *La garra*, en la Princesa.



Concurso general de traslado de 1914.

En la relación general figuran los siguientes Maestros propuestos para las escuelas de este distrito universitario.

(Continuación).

Núm. del Escalafón general	NOMBRES	PROPUESTAS	Vacante que dejan
1926	D. ^a Petra Domenech	Vendrell	Ulldecona
1966	» M. ^a Mercedes Forgas	Montblanch	Cassá de la Selva
1976	» Ignacia Rubio	Puente del Castro	Ribadavia
2009	» María Ginferrer	Vallirana	Almazora
2021	» Leonor Sánchez	La Sallera	Batea
	» Baltasara Vidal	Llansá	Sta. C. de Farnés
	» Juana Boj	Tortellá	Balaguer
2178	» Buenaventura Sirvent	Subirats	La Junquera
2220	» Lucia Sanromá	Alcanar	Arnés
2386	» María Capó	Palma (Baleares)	Llubí
2618	» M. ^a R. Bosch	Castelló de Ampurias	Cervelló

2663 » E. Enjaumá	Vidreras	Cornudella
2664 » Antonia Ferrer	Alforja	Camprodón
2708 » Concepción Rosendé	Sampedor	Vicálvaro
2774 » Ramona Bonastre	Bellpuig	Torrente de Cinca
2797 » Antonia D. González	Bel-lloch	Samper de Colanda
2802 » Mercedes Margarit	Sosés	Miravet
2867 » Margarita Coll	Benisalem (Baleares)	Coubell
3044 » Feliciana Balaguer	Flix	Escatrón
3159 » Silvestra Sorolla	Bitem	Corbera
3331 » Dolores Pastells	Amposta	Lorca
3422 » Manuela Garrido	Ascó	Jérica
3607 » Enriqueta Vives	Celrá	Besalú
3608 » Plácida Lamarca	Vellmoll	Alcarraz
3638 » Catalina Juliá	Felanitx	Sor Servera
3690 » Concepción Llinás	Moya	Sta. M. ^a de Corró
3691 » Francisca Plá	Puigreig	Mayals
3692 » Angela Barberá	S. Gregorio	Llivia
3709 » Felisa Ferrer	Paboleda	Camarasa
3721 » Vicenta Boreu	Sta. María de Oló	Benasque
3815 » María Argenti	Odena	Sagás
3828 » Adela Rodés	Caserras	Agramunt
3848 » Mercedes Moreno	Batea	Andorra
4075 » Encarnación Escobar	Seo de Urgel	Hinojosa de Duero
4097 » Celia Sensat	Bruñola	Caldus
4103 » Teresa Cortada	Artesa de Segre	Cubells

CRÓNICA GENERAL.

Asociación Nacional de Maestros.

Partido de Sta. Coloma de Farnés.

El 14 del presente, a las 10 de su mañana, tendrá lugar, en el Grupo escolar de Gerona, la reunión de maestros asociados del partido, al objeto de tomar posesión la nueva Junta directiva, designar el punto de reunión en futuras sesiones y acordar cuanto se crea oportuno, en relación con las circunstancias actuales.

Es de esperar que darán acto de presencia el mayor número de compañeros, ya que el deber obliga a todos por igual, y a nosotros incumbe señalar soluciones y orientar debidamente, a quienes damos autoridad para que nos representen.

Osor, 1.º de febrero de 1915.—El Presidente, *Roque Górriz*.

* * *

Asociación Nacional de Maestros.

Partido de Figueras.

Por el presente se avisa a los socios de esta Asociación que el primer día de pago de los haberes de enero, se encontrará en la Cámara Agrícola de Figueras, parte de la J. D., dispuesta a escuchar y tratar con los socios que lo deseen sobre cuantos asuntos se presenten.

Hora de once a once y media.

El Secretario,
Juan Murtra.

Mollet (Perelada), 31-1-1915.

* * *

A los Maestros del partido de Puigcerdá.

Compañeros: El día 10 del corriente se celebró en Puigcerdá la renovación de Junta y los compañeros, conjurados contra mí, me endosaron la presidencia. No cabe duda que todos tenían más merecimientos que yo para desempeñar el cargo, pero aún reconociendo esto, tuve que aceptarlo porque ante todo, me domina el espíritu de compañerismo y comprendo que las cargas deben ir alternando entre todos. Ahora me ha tocado a mí, paciencia.

Sea mi primer paso, dedicar un afectuoso saludo a todos los compañeros del partido.

Al entrar a desempeñar la presidencia, me dominan dos impresiones; una de entusiasmo y otra de desaliento. Verdadero entusiasmo siento por todo lo referente al bien del Magisterio y por lo tanto vengo con un buen repuesto de sanos propósitos a fin de reorganizar por todos los medios posibles nuestra casi muerta asociación. Pero por otra parte, siento desaliento al considerar que otros compañeros más capaces que yo han turnado en la presidencia, han trabajado en pro de la asociación y poco han conseguido. Pero aquí vengo yo a probar fortuna. Vengo a recordar a mis compañeros lo que la experiencia les ha demostrado, esto es: que la unión da la fuerza y que sin unión nada se consigue.

Para llevar a cabo mis propósitos, no cuento sólo con mis fuerzas, sino con el compañerismo de todos. Dios me libre de querer obrar solo por mi cuenta. Necesito el apoyo y los consejos no sólo de mis compañeros de Junta sino de todos en general. El que más sepa que lo diga, que aquí está la Junta dispuesta a hacerse eco de todo lo que tienda al bien de la asociación.

Entiendo que lo que primero procede es hacer un recuento de socios para adherirnos cuanto antes a la Nacional. Por lo tanto espero del compañerismo de todos, se servirán participarme a la mayor brevedad si están conformes con ello. Pueden hacerlo con sólo mandar una tarjeta de visita.

Deseando no demorar la adhesión, a los quince días de haberse publicado este escrito en EL MAGISTERIO GERUNDENSE, se hará dicha adhesión con los socios que hayan mandado su conformidad.

Animo, compañeros. Qué no falte uno solo. Que no sea por más tiempo el partido de Puigcerdá una nota discordante en el Magisterio asociado.

Queda a vuestras órdenes vuestro afectísimo compañero,

PEDRO SERÓ.

Das, Enero de 1915.

* * *

Con la reseña del banquete ofrecido al Director General de Primera Enseñanza, terminamos hoy la relación de las notabilísimas sesiones de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio.

Tenemos mucho original en cartera, que no podemos publicar inmediatamente, por falta de espacio. Rogamos a nuestros distinguidos colaboradores tengan un poco de paciencia, que todo lo bueno se irá publicando.

En este número continuamos la publicación del concurso de traslado, en las plazas que atañen a este distrito universitario. En el número próximo pensamos terminarla, si la *Gaceta* sigue publicando las relaciones.

También continuaremos la publicación del Escalafón general de Maestros y luego el de Maestras, en forma encuadernable, como hasta ahora.

Y próximamente empezaremos la publicación de la reseña del curso de perfeccionamiento, redactada por la Srta. Pastells de Dosquers, Sr. Constantí, de Perelada y Sr. Serra, de Camprodón.

* * *

Pago del Escalafón.

Recuerden los señores Maestros que deben percibir el aumento gradual de sueldo de 1909, que deben retirar la consignación antes del 17 febrero próximo.

Los compañeros que no puedan cobrar personalmente, pueden delegar a otra persona, (*) en esta forma:

Fulano de Tal, con cédula personal de clase. . . . núm. . . . expedida en. . . . con fecha de. . . .

Autoriza a don. . . . para que en su nombre y representación retire de la Diputación provincial lo que le corresponde como incluido en el Escalafón de 1909.

Fecha y firma

V.º B.º

El Alcalde,

(Sello Alcaldía)

* * *

No olviden nuestros abonados que el plazo para el cobro del Escalafón provincial termina el 17 del presente mes.

* * *

Creemos que se está abusando de la bondad del Magisterio con tanta suscripción y suscripción, que sólo es recomendable cuando surge espontáneamente del seno de la colectividad.

* * *

Se ha publicado el primer número de *España*, semanario que ve la luz en Madrid y redactado por buenos pensadores y finos ingenios españoles.

Contestamos cariñosamente al saludo cordial que dirige a toda la prensa española, deseándole muchas prosperidades y firme constancia en los anhelos que sustenta y en los ideales que persigue.

* * *

En virtud de la reforma hecha en el Escalafón de los funcionarios de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, ha sido ascendido al sueldo de 3.500 pesetas el laborioso Jefe de la Sección de de esta provincia, nuestro querido amigo D. Juan Pastells, a quien felicitamos sinceramente.

* * *

La *Agrupación Normalista* de Gerona inaugurará el domingo día 7 de los corrientes, un ciclo de conferencias, a cargo de distinguidas personalidades.

(*) Entre otras personas, se encarga de ello D. Maunel Culla, apoderado de Clases pasivas.

La primera de estas conferencias será dada por el Director de esta Normal de Maestros, D. Casiano Costal, quien disertará sobre el tema: *Ideales del Magisterio*.

El acto se verificará en el local social de la *Agrupación Normalista*, salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, a las once de la mañana.

* * *

Errata.—En el número anterior y en el suelto en que tratamos del material a consignar por los Maestros de 500 y 550 ptas. que ascienden ahora a 625, se cita la 7.^a parte del nuevo sueldo en vez de la *sexta*, como escribimos.

Téngase presente.

* * *

Mañana, día 4, los señores Habilitados podrán retirar los haberes de enero.

* * *

A la edad de 44 años, falleció el 27 enero último, repentinamente, en Bascara, el Maestro don José Duch Vial. Casi toda su vida profesional (más de 20 años) la pasó el señor Duch en Bascara, siendo su labor muy estimada. En la actualidad, don José disfrutaba 1375 pesetas de sueldo, figurando en la 2.^a clase del Escalafón provincial por mérito.

Descanse en paz el infortunado compañero y reciba la familia el testimonio de nuestro sentido pésame.

* * *

Copiamos:

Escuelas Normales.—Parece que se han presentado algunas reclamaciones contra el anuncio a oposiciones de las plazas de Profesores de Educación física por el hecho de admitirse a los ejercicios a los Médicos y Maestros normales.

Los reclamantes proceden, según estas noticias, de la antigua Escuela de Gimnasia.

No sabemos el resultado que podrán tener esas instancias; pero entendemos que en este asunto ni los reclamantes ni la autoridad han procedido con el debido acierto.

Ha de tenerse en cuenta que se anuncian, no plazas de Profesores

de Gimnasia, sino plazas de Profesores de Educación física, cosas, a nuestro juicio, bastante distinta, y, consiguientemente, para un Profesorado de esta naturaleza, entendemos nosotros que debe exigirse, únicamente, el título de Maestro superior o normal.

Con todos los respetos debidos a los Médicos, reconociendo la importancia de sus estudios, etc., etc., nos parece que no han demostrado competencia en materia de educación física, y que en el cuadro de sus numerosas asignaturas no hay absolutamente nada que tenga relación con esto.

Diremos, pues, que las reclamaciones presentadas, en cuanto pueden pretender excluir a los Maestros, son completamente infundadas.

Debía hacerse, precisamente, todo lo contrario: ser los Maestros los únicos admitidos a esas oposiciones.

* * *

De Pío Baroja, en *España*:

«Entre las muchas cosas que no me interesan nada en la vida española, están la cruz de Alfonso XII y la Academia de la Lengua. Nunca he sentido simpatía por las cruces.

¡Tener una cruz y sea académico! He aquí dos cosas para mí completamente extrañas e insignificantes.

Respecto a que Ricardo León haya entrado en la Academia, me parece muy bien, tan bien como que Maura sea su presidente, y Besada, Navarro Reverter y Leopoldo Cano grandes puntales de la casa. Tan bien como si hubiera entrado Romanones.»

* * *

De Tenreiro, en *España*.

«Si el ingresar en la Academia significa ganar asiento en el coro de nuestros supremos ingenios, me parecería, por lo menos, prematura, la entrada de Ricardo León. Pero dado lo que es la Casa del Diccionario: tertulia de camilla de prelados, políticos y literatos de cartón... ¡Adelante! ¡Pase usted adelante!

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

—A la Dirección General se remiten relaciones del movimiento de personal de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

—Id. Id. remitiendo las cuentas del material de adultos del 2.º semestre de 1914.

—Se notifica a D.^a Piedad Roig de La Bisbal el fallecimiento de doña M.^a Esclavitud Pozo y por lo tanto cesa en el cargo de sustituta.

—Se comunica al Rectorado que no se ha presentado D.^a Adelaida Sanz ni se ha recibido documento alguno respecto a la provisión de la plaza de Orfas.

—Se eleva la solicitud de D.^a Piedad Roig, pidiendo la interinidad de La Bisbal.

—El Alcalde de Navata dice que la Maestra interina D.^a María Betés tomó posesión el día 13 del actual.

—D. Juan Pous cesó como interino de Mieras por ingresar en filas.

—La Ordenación de pagos remite circular dando instrucciones para la formalización de nóminas.

—D.^a Dolores Turbay, Maestra sustituida cumplimenta el artículo 6.º de la R. O. de julio de 1912.

—El Alcalde de Quart comunica que en fecha 15 tomó posesión de Maestro interino D. Domingo Betge.

—D. Clemente Cabrafiga, Maestro sustituido cumplimenta el artículo 6.º de la R. O. de 11 julio de 1912.

—La Maestra de Toloixá pide la devolución de la partida de nacimiento solicitando escuela fuera de concurso.

—D. Jorge Burgues de S. Pedro Pescador remite instancia dirigida a la Dirección General de primera enseñanza protestando del concurso general de traslado.

—El Rectorado remite título administrativo de Maestra interina de La Bisbal a favor de D.^a Paz Ariza.

—Se eleva el expediente de D. Dario Pastells en que solicita la interinidad de Vilajuiga.

—El Juez de Salt remite acta de defunción de D.^a Esclavitud Pozo, Maestra que fué de La Bisbal.

—A la Dirección General se remite nota de errores observados en la publicación del escalafón, categoría de 1.650 pesetas.

—A la Junta Central acusando recibo del oficio referente al expediente de D.^a Rosa Batlle Vda. de Pedro Buxeda.

—A la Dirección General se eleva instancia del Maestro de San Pedro Pescador reclamando contra la propuesta hecha en el concurso de traslado para Caldas de Malavella.

—A la Ordenación de pagos se remiten las nóminas de todos los partidos y la nominilla de la Escuela del Hospicio.



SECCIÓN OFICIAL.

Real orden disponiendo que se anuncie a oposición las plazas de profesores especiales que menciona:

«Illmo. Sr.: Consignada ya en los presupuestos del Estado la dotación para las plazas de profesores especiales de los estudios del Magisterio que antes carecían de ella, ha llegado la hora de que dichas plazas puedan proveerse mediante oposición, conforme determina el art. 46 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, con las únicas excepciones de las enseñanzas de Fisiología e Higiene y Religión y Moral, cuyo profesorado será nombrado, como determina el citado Real decreto, por concurso entre médicos escolares, por lo que hace a la primera de dichas asignaturas, y a propuesta en terna de los preladados diocesanos en lo que se refiere a la segunda.

Procede a la vez dictar las disposiciones oportunas a fin de que puedan darse las mencionadas enseñanzas en las Escuelas Normales, hasta tanto que, terminadas las oposiciones y los concursos, puedan hacerse los nombramientos en propiedad.

Para ello, y de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Dentro de la primera decena de enero próximo se anunciarán por la Dirección general de Primera Enseñanza las oposiciones para la provisión en propiedad de las plazas de profesores especiales de Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

2.º Cuando existan dos Escuelas Normales en una misma localidad, habrá un solo profesor para la enseñanza de cada una de dichas asignaturas en ambas Normales, y percibirá la remuneración de 1.500 pesetas. Exceptúase Madrid, en donde habrá, como hasta aquí, un profesor o profesora para cada enseñanza oficial en las respectivas Escuelas Normales. Cuando sea una sola la Escuela Normal, el profesor o profesora especial percibirá la remuneración de 1.000 pesetas.

3.º Tanto las condiciones exigidas a los aspirantes como los ejercicios de oposición a las clases de Caligrafía, Francés y Dibujo, serán los mismos que establece la legislación vigente para las oposiciones a cátedras de enseñanzas iguales de los Institutos Generales y Técnicos. Para tomar parte en las de Educación física será requisito indispensable poseer el grado de licenciado en Medicina, profesor de Gimna-

sia o maestro normal, debiendo verificarse en forma análoga a las demás oposiciones a cátedras.

4.º Para la provisión en propiedad de las clases de Religión y Moral, deberán enviar a este Ministerio, en el término de veinte días, las correspondientes ternas los preladados diocesanos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del Real decreto de 30 de agosto último.

5.º Desde 1.º de enero próximo y hasta tanto que las plazas sean provistas en propiedad, se encargarán interinamente de las enseñanzas de Religión y Moral, Fisiología e Higiene, Educación física, Caligrafía, Francés y Dibujo de las Escuelas Normales de Maestras de provincias, los profesores que actualmente desempeñan dichas plazas con carácter interino en las Escuelas Normales de Maestros de la misma localidad, debiendo percibir cada profesor la remuneración anual de 1.500 pesetas, como se consignará en los nuevos nombramientos que se les expidan.

Las profesoras y profesores interinos que cesen en las Escuelas Normales de Maestras en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán ser nombrados auxiliares gratuitos de dichas enseñanzas si lo exigiesen las necesidades del servicio.

6.º En las poblaciones donde existe una sola Escuela Normal, seguirán servidas interinamente dichas clases en igual forma que actualmente, hasta que sean provistas en propiedad, conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores.

Es asimismo voluntad de S. M. que se den las gracias en su nombre a las profesoras y profesores interinos que con carácter gratuito y demostrando con ello su amor a la enseñanza han venido hasta aquí desempeñando en las Escuelas Normales las clases de asignaturas especiales a que se refieren los párrafos anteriores.—*Bugallal*.—Señor director general de Primera Enseñanza».—(*Gaceta* 31 diciembre).

* * *

Orden-circular rectificadora resolviendo el concurso general de traslado:

Habiéndose padecido un error al insertar en la *Gaceta* del día 9 del actual la siguiente circular, relativa al concurso de traslado, se publica a continuación debidamente rectificadora:

«Vistas las instancias solicitando traslados en el concurso anunciado con fecha 27 de junio de 1914, y los recursos presentados contra resoluciones de los jefes de las secciones administrativas de primera enseñanza que dejaron sin curso peticiones de traslado, teniendo en

cuenta la Real orden de 23 de junio y las órdenes del mismo mes y de 16 y 18 de julio del corriente año.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Admitir todos los recursos entablados, excluyéndose, sin embargo, del concurso a D. Salvador Vicente Peral, que no justifica haber presentado su instancia dentro del plazo de la convocatoria; a don Federico Báu Manzano, que tiene pendiente en 31 de diciembre último un expediente gubernativo; a D. Cristóbal Fernández García, que en 31 de diciembre último no prestaba servicio en escuela nacional, sino en una Inspección, y a D.ª Rosa Comas Saurí, que no se puso al frente de su escuela hasta 1.º de enero de este año.

2.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las listas de propuestas provisionales.

3.º Se concede un plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de las propuestas en la *Gaceta de Madrid*, para reclamar contra aquéllas.

4.º Las reclamaciones se harán por el que se crea perjudicado en su derecho, haciendo constar el número del Escalafón del que hubiera obtenido la plaza a que aspiraba, o la antigüedad en la categoría, en propiedad, etc., etc., y la que él tiene, con el fin de que claramente se vea su mejor derecho que el que obtuvo la escuela.

Estas reclamaciones se cursarán por los jefes de las secciones provinciales respectivas, los cuales certificarán de la veracidad de los datos que consignan los reclamantes en sus instancias.

5.º Se concede por esta sola vez, y en atención a las modificaciones que hubo en el anuncio de vacantes (lo que da lugar en muchos casos a que los solicitantes obtengan una auxiliaría o una escuela desdoblada, cuando aspiraban a una unitaria, o que no obtengan ninguna por no haber indicado la condición de la vacante), derecho a renunciar las plazas otorgadas; pero las vacantes que por esto resulten, de conformidad con lo que dispone el art. 24 del reglamento de 25 de Agosto de 1911, no darán lugar a segundos nombramientos, así como tampoco se harán segundos nombramientos por resultas en caso de que un reclamante acredite mejor derecho a obtener una plaza que aquel que ha sido propuesto en la lista que se publica con esta fecha.

El plazo para las renunciaciones será también de quince días, a contar desde la publicación de las propuestas.

Madrid, 29 de diciembre de 1914.—*Bullón*.—Señor rector de la Universidad de...»
(*Gaceta* 11 enero).